

Multas para el año 2024

Los valores de las multas quedarían de conformidad con la resolución de Rectoría 606 del 28 de junio 2022 capítulo V Artículo 13, así:

"a. Colección General. El 10% del salario mínimo legal diario vigente, por cada día de retraso y por cada ítem, hasta por diez días consecutivos, considerando para el efecto únicamente los días de servicio de la respectiva biblioteca.

Monto mensual: \$1.300.000 Monto diario \$43.333 10% del smldv \$4.333 se aproxima a la decena más cercana, por lo tanto:

Valor para 2024 \$4.300

"b. Colección de reserva y colecciones especiales: El 5% del salario mínimo legal diario vigente, por hora de retraso y por cada ítem, hasta por 20 horas a partir de la hora fijada para la devolución del material, considerando para el efecto solo las horas y días de servicio de la respectiva Biblioteca."

Monto mensual: \$1.300.000 Monto diario \$43.333 el 5% del smldv \$2.166 se aproxima a la decena más cercana, por lo tanto:

Valor para 2024 \$2.170

"c. Préstamo interbibliotecario: El 15% del salario mínimo legal diario vigente por cada ítem y por cada día de retraso, hasta por treinta días, sin perjuicio de las multas o sanciones que le imponga la biblioteca prestataria."

Monto mensual: \$1.300.000 Monto diario \$43.333 el 15% del smldv \$6.500 se aproxima a la decena más cercana, por lo tanto:

Valor para 2024 \$6.500

"d. Retiro de material sin autorización: Todo usuario que retire materiales bibliográficos de las bibliotecas sin la debida autorización de préstamo domiciliario pagará de multa el 50% del salario mínimo diario vigente por cada ítem retirado irregularmente."

Monto mensual: \$1.300.000 Monto diario \$43.333 el 50% del smldv \$21.666 se aproxima a la decena más cercana, por lo tanto:

Valor para 2024 \$21.670

"...PARÁGRAFO 1°. Los porcentajes de que se habla en los incisos anteriores serán redondeados a la decena de pesos más cercana..."